

## Comunicaciones y denuncias

<b>a) Base jurídica</b>	<p>Artículo 8.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público y ejercicio de poderes públicos atribuidos por ley.</p> <p>Ley 6/1985, de 24 de junio, del Consello de Contas.</p> <p>Reglamento de régimen interior del Consello de Contas de Galicia, publicado por Resolución de 27 de febrero de 2017 (DOG de 7 de marzo).</p>
<b>b) Fines del tratamiento</b>	<p>Gestión de las comunicaciones y denuncias presentadas de acuerdo con las competencias legalmente atribuidas al Consello de Contas.</p>
<b>c) Colectivo</b>	<p>Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas, que interpongan, o a las que se refieran, las comunicaciones y denuncias presentadas en el Consello de Contas.</p>
<b>d) Categorías de datos</b>	<p>NIF/DNI/documento identificativo; nº de la Seguridad Social/mutualidad; nombre y apellidos; dirección; teléfono; dirección de correo electrónico; firma electrónica.</p> <p>Otros datos que pueden recogerse: los que consten en las denuncias o comunicaciones entre los que pueden incluirse datos académicos o profesionales, detalles de empleo, económicos, financieros y de seguros, transacciones de bienes y servicios.</p>
<b>e) Categoría destinatarios</b>	<p>Parlamento de Galicia.</p> <p>Tribunal de Cuentas.</p> <p>Órganos judiciales competentes, Ministerio Fiscal.</p> <p>Superiores jerárquicos de los órganos administrativos sujetos a expediente.</p>
<b>f) Transferencia internacional</b>	<p>No está prevista.</p>
<b>g) Plazo supresión</b>	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad legalmente prevista y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la citada finalidad y del tratamiento de los datos. Posteriormente será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p>
<b>h) Entidad responsable.</b>	<p>Consello de Contas de Galicia.</p>